

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 31 de octubre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 187-2024-CF-FCNM - Bellavista, 31 de octubre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 31 de octubre de 2024, en su punto de agenda 4. SÍLABOS 2024-B DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 66 numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, el artículo 178, numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 099-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, se aprobó el Modelo de Sílabo por Competencias de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante por Resolución de Consejo Universitario N.º 113-2023-CU, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao; estableciendo en su artículo 57 que: "La estructura del silabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivo para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 183-2024-CF-FCNM, de fecha 24 de octubre del 2024, se aprobó quince (15) sílabos correspondientes al Semestre Académico 2024-B de la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante Oficio N.º 199-2024-DAF-FCNM, de fecha 25 de octubre de 2024, el Director del Departamento Académico de Física remitió un total de treinta y seis (36) sílabos correspondientes al Semestre Académico 2024-B para la aprobación del Consejo de Facultad;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 31 de octubre del 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar veintidós (22) sílabos del segundo grupo del Semestre Académico 2024-B de la Escuela Profesional de Física;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

Resolución Consejo de Facultad N $^{\circ}$ 187-2024-CF-FCNM

### **RESUELVE:**

1º. APROBAR, con eficacia anticipada, veintidós (22) SÍLABOS correspondientes al SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

## **ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA**

N.º	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA - EG102	Mg. VIDAL GUZMAN, Roel Mario
2	I	QUÍMICA - EG103	Mg. ANGELES VILLÓN, Luis Rosas
3	I	TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN - EG104	Mg. REBAZA WU, Maria Natalia
4	II	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA - EE203	Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan
5	II	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES - EG204	Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar
6	IV	METODOS NUMERICOS DE LA FISICA - EE401	Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis
7	IV	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I - FI403	Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard
8	IV	TERMODINÁMICA - FI404	Dr. SANCHÉZ ORTIZ, Jesús Félix
9	IV	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL - EG405	Mg. REBAZA WU, Maria Natalia
10	VI	MECÁNICA CUÁNTICA I - FI602	Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando
11	VI	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II - FI603	Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard
12	VI	CAMPOS CLÁSICOS - EL613	Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel
13	VII	MECÁNICA CUÁNTICA II - FI702	Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel
14	VII	RELATIVIDAD ESPECIAL - FI703	Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando
15	VII	EPISTEMOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL - EG704	Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder
16	VII	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS I - EL713	Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel
17	VIII	FISICA COMPUTACIONAL I - FI801	Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis
18	VIII	FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO - FI802	Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo
19	VIII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - EG804	Mg. REBAZA WU, Maria Natalia
20	IX	MÉCANICA ESTADISTICA - F1903	Dr. SANCHÉZ ORTIZ, Jesús Félix
21	Х	FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR - FI1001	Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo
22	Х	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II - FI1002	Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto

**2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física e interesados (a), para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Mg**. **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN –** Decano (e) y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel ffario Vidal Guzmán Decano (e) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo-Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico